

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 33/2022

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 30/2021. 5º. Propuesta que presenta la Presidenta del IMDEEC al Consejo Rector sobre la delegación competencia de justificación de la subvención concedida en el Marco del Convenio de Colaboración entre la A.P.A.L. - Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba y la Universidad de Córdoba para el Desarrollo del Programa de Prácticas Acadé-

micas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del MASTER DUAL en Industria 4.0 y la II Jornada ONINDUSTRY, previa Fiscalización, en la Presidencia del IMDEEC.

PRIMERO. Delegar la competencia de Justificación de la Subvención concedida en el Marco del Convenio de Colaboración entre la A.P.A.L. _ Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba y la Universidad de Córdoba para el Desarrollo del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Master Dual en Industria 4.0 y la II Jornada ONINDUSTRY, en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, a 3 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), Mª Nieves Torrent Cruz.